



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000095/2018

VISTO: La factura B- 0022-00005858 de fecha 29/10/2018, B-022-00005859 de fecha 29/10/18, B 0022-00005860 del 29/10/2018, B 0022-00005862 del 30/10/18 y Nota de Credito B-0022-00000913 del 30/10/2018 de Super Clin SRL (Cuit 30-70850179-0) y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría y el personal designado a tal fin cumpla con su tarea.
- Que se decidió hacer la compra en Super Clín SRL. debido a que este proveedor tiene un stock amplio buenos precios y un destacado servicio al clientey nos ofrece cuenta corriente
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

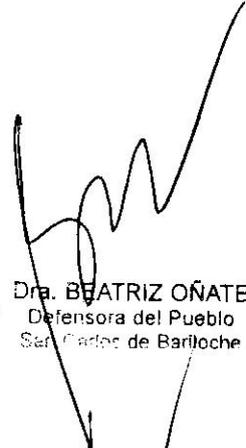
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Super Clín SRL (CUIT 30-70850179-0) por \$ **4.921,78** (Pesos Cuatro Mil Novecientos Veintiuno con Setenta y Ocho Centavos) en concepto pago de Facturas B- 0022-00005858 de fecha 29/10/2018, B-022-00005859 de fecha 29/10/18, B 0022-00005860 del 29/10/2018, B 0022-00005862 del 30/10/18 y Nota de Credito B-0022-00000913 del 30/10/2018 en concepto de compra de artículos de limpieza
2. **IMPUTAR** a la partida 3.1.12.39.350.4.4.07 Útiles y Materiales de Aseo.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Diciembre de 2018




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche